
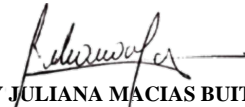
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Secretaría de Desarrollo Económico	Verificación de experiencia e idoneidad Prestación del Servicio	Código	FT-31-PR-COT-10	
		Versión	2	
	Asociado al procedimiento Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	Página	1 de 1	

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD DE PROPONENTES PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de la verificación:	3 de Febrero de 2025	
Nombre y cédula de ciudadanía del proponente:	MILE JOANA BALLESTEROS PEDRAZA CC 1,012,323,316	
Objeto del Contrato:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DANDO EL APOYO EN LOS TEMAS SICOLOGICOS RELACIONADOS AL TALENTO HUMANO	
Verificación de Condiciones y Requisitos:	Educación Básica: <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> N/A Educación Superior Título de pregrado <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> N/A Título de postgrado <input type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> N/A Experiencia: <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> N/A	Actividad: PROFESIONAL Título: SICOLOGA Postgrado: N/A Experiencia: 24 Equivalencia: NO Justificación:
Documentos aportados:	1 Documentos que certifiquen los estudios. 2 Certificaciones de experiencia que contengan como mínimo: nombre o razón social de la entidad o empresa, periodo de vinculación y objeto. 3 Y los demás los documentos requeridos en la Lista de chequeo que maneja la entidad	
Certificación:	Se hace constar que el proponente MILE JOANA BALLESTEROS PEDRAZA cumple con los requisitos exigidos en el anexo y cuenta con la idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual descrito, por lo cual no se requiere obtener previamente varias ofertas, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.	


KELLY JULIANA MACIAS BUITRAGO
Subdirector(A) Administrativo y Financiero